

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL CIRCUITO JUDICIAL SAN GIL,
PALACIO DE JUSTICIA- OFICINA 304
Teléfono 7245636; email: j04prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 223

San Gil, Febrero dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Señores,
MESA DE ENTRADA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
mecsjsantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.M

REF: PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO DE COLOMBIA

NIT.860002965-0

DEMANDADO: ARIOLFO GONZALEZ CÁRDENAS C.C. No.

91.166.200RAD: 68 679 40 89 004 2001 00610 00

Comedidamente me permito notificar a continuación lo ordenado en el auto de fecha 14 de Febrero de 2022 por este despacho judicial, para lo pertinente: **JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GIL: "SEGUNDO: ORDENAR** a la Secretaria se remita una circular a todos los despachos judiciales de la ciudad y del país solicitándoles **que en el término de veinte días**, remitan con destino a este Despacho información acerca de la remisión, con anterioridad a la fecha, de orden de embargo de remanentes de los bienes que se llegaran a desembargar del demandado ARIOLFO GONZALEZ CADENA identificado con cédula de ciudadanía No. 91.166.200, con destino al proceso EJECUTIVO con radicado 68 679 40 89 004 2001 00610 00 cuyo Demandante es BANCO DE COLOMBIA S.A. y como demandado ARIOLFO GONZALEZ CARDENAS, que se tramita en este juzgado. Se solicita que la respuesta de esta comunicación deben ser remitidas a la siguiente dirección electrónica: j04prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co ". Notifíquese y cúmplase. Juez, FABIO RICARDO MARTÍNEZARDILA.

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,



HELMUNTH WBEIMAR ORTIZ MEJIA

Secretario Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal

